

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
“¡Recauda SOAT y gana con Puntored y Axa Colpatria!”
CANAL: Canal Retail y Canal Corresponsalía Bancaria

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña **“Recauda SOAT y gana con Puntored y Axa Colpatria”** la cual busca incentivar el recaudo de Soat a través de diferentes dinámicas que serán publicadas las redes sociales oficiales de Conexred (Facebook e Instragram). Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implicará la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por PUNTORED tiene como objetivo incrementar el recaudo de SOAT, con AXA COLPATRIA, dando un incentivo a los puntos que cumplan con las condiciones de las dinámicas publicadas desde el 28 de abril hasta el 31 de mayo de 2022 en redes sociales.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional, exceptuando la región costa (La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y San Andrés) y el departamento del Valle del Cauca

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

- ❖ Todos los puntos de venta de Puntored que tengan el producto de SOAT (Axa Colpatria) activo en la plataforma.
- ❖ Los puntos de venta que no tengan cartera activa en el momento de realizar las dinámicas.
- ❖ Puntos de venta que no estén ubicados en la región excluida.

4. EXCLUSIONES:

No participan aquellos comercios que:

- ❖ No se encuentren en la red de comercios de Puntored.
- ❖ No participarán comercios que no tengan el producto asignado en la plataforma o que presenten durante la vigencia un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- ❖ Presenten cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de la premiación.

5. VIGENCIA:

La presente campaña tiene una vigencia desde del 28 de abril hasta el 31 de mayo de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, PUNTORED podrá modificar la vigencia de la presente campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

6. MECANICA DE PARTICIPACION:

Las dinámicas se publicarán a través de las redes sociales oficiales de Conexred:

<https://www.facebook.com/Puntoredcolombia/>

<https://www.facebook.com/groups/1105885916442345>

<https://www.instagram.com/puntoredcolombia/?hl=es-la>

❖ **Dinámica No. 1: Facebook e Instagram:**

Nombre de la dinámica: **Reto gana en ¡48 horas!**

Por el término de 48 horas, los puntos de venta deberán adjuntar en un solo documento todos los soportes de transacción del recaudo de SOAT que hayan realizado en el término de duración de la dinámica.

El punto de venta que logre realizar más recaudos del producto SOAT durante la vigencia de la dinámica ganará el premio de esta ronda

❖ **Dinámica No. 2: Facebook.**

Nombre de la dinámica: **Recauda SOAT exprés.**

En esta dinámica se publicará una imagen a través de un post en la cuenta oficial de Puntored en Facebook, donde los participantes tendrán que comentar y adjuntar la tirilla de recaudo de SOAT.

Este recaudo de SOAT debe ser ejecutado por el participante luego de que se publique el post.

Serán ganadoras las primeras 3 personas en comentar, adjuntando el comprobante donde sean visibles la fecha y hora de la transacción, que debe ser posterior a la publicación del post.

❖ **Dinámica No. 3: Instagram.**

Nombre de la dinámica: **Si recaudas SOAT te premiamos.**

En esta dinámica será posteada una historia donde las personas deberán escribir la palabra “YO QUIERO” aquellas que participen deberán enviar a través de mensaje directo, un comprobante de recaudo de SOAT realizado en las últimas 24 horas.

Esas 24 horas se contarán teniendo en cuenta el día de publicación de la historia.

Serán ganadoras del premio de esta dinámica las primeras 4 personas en enviar su comprobante

- ❖ **Dinámica No. 4: Facebook e Instagram.**
Nombre de la dinámica: **¡Reto semanal!**

En esta dinámica realizaremos un reto semanal donde a través de las redes sociales oficiales de Puntored (Facebook e Instagram) se comunicará que desde un día en específico hasta otro día deben guardar las tirillas de venta de SOAT, estos días serán durante la vigencia de la campaña.

Un día antes de finalizar el reto los puntos de venta deberán adjuntar un documento con todas las tirillas.

7. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

La selección de los ganadores del incentivo se realizará una vez terminada cada dinámica (los ganadores serán notificados a más tardar (5) cinco días hábiles después de la finalización de cada una de las dinámicas), en donde se verificará lo siguiente:

- ❖ Información punto de venta
- ❖ Estado actual del punto de venta
- ❖ Validez de las Transacciones de venta de SOAT.

8. PREMIOS

Los premios serán concedidos a los ganadores conforme a la siguiente tabla:

Tabla de premios Campaña: “¡Recauda SOAT y gana con Puntored y Axa Colpatria!”		
Dinámica No. 1 : Reto gana en ¡48 horas!		
Categoría del premio	Calidad del ganador	Premio
Premio Único	1er aliado en la lista con mayor número de transacciones	Bono redimible en almacenes Éxito por valor de \$ 100.000 pesos
Dinámica No. 2: Recauda SOAT exprés		
Premio único	Primer, segundo y tercer aliado en comentar el post, adjuntando el comprobante con la fecha y horas visibles	Bono redimible en almacenes Éxito por valor de \$ 50.000 pesos
Dinámica No. 3: Si recaudas SOAT te premiamos		

Premio único	Primer, segundo, tercer y cuarto aliado en enviar por mensaje interno de Instagram, comprobante de venta recaudo de SOAT realizado en las últimas 24 horas	Bono redimible en almacenes Éxito por valor de \$ 50.000 pesos
Dinámica No. 4: ¡Reto semanal!		
Premio único	Aliado con el mayor número de recaudos de SOAT	Bono redimible en almacenes Éxito por valor de \$ 100.000 pesos

9. NOTIFICACIÓN GANADOR A LOS PUNTOS DE VENTA:

PUNTORED tendrá 5 días hábiles después de terminada cada dinámica para notificar a los puntos de venta que cumplieron con la campaña. Los puntos de venta deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento del reintegro, sin presentar cartera pendiente de pago en ningún momento durante la duración de la campaña y hasta el momento del pago del incentivo.

10. ENTREGA

Puntored realizará el envío de los bonos por correo certificado a la dirección notificada por el punto de venta una vez sea notificado que fue ganador de alguna de las dinámicas realizadas. En caso de devolución del bono se establecerá comunicación nuevamente con el cliente para confirmar datos de envío.

11. SUPERVISIÓN:

PUNTORED se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

12. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en el sorteo y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de PUNTORED culmina con la entrega del incentivo.
- b. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- c. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por PUNTORED en estricto apego a las leyes colombianas.
- d. PUNTORED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- e. Si, aun con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas para el producto SOAT, la cuenta especial a la que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Puntored de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña la cuenta especial autoriza a Puntored para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

14. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que PUNTORED desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

15. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de PUNTORED o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, PUNTORED comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

16. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <http://www.puntored.co/index.php/2013-06-13-03-01-31/boletines>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

17. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PUNTORED”.